



SELLO 4º  
40. MRS  
AÑO DE  
1835

Sobre los 2 mrs en li-  
bra de nieve.

A consecuencia de lo acordado en el ayuntamiento celebrado el diez y seis de Mayo ultimo, hizo presentela Secret. que Jose Rufete, rematante del ramo de la nieve en el año proximo pasado, y postor en el actual, y D.ª Maria del Rosario Labandete habian practicado el reconocimiento de la existencia de este articulo en los Pozos de la Sierra de Espuña, resultando una diferencia entre ambos interesados de ochocientas y picos de arrobas, y por habiendose convenido esto con el medio propuesto por esta Y.ª. la posesion de dividir dicha diferencia entre el Rufete y la D.ª Rosario, como interesada en la cobranza de dos mrs en libra para reintegrarse el debito que estos Propios hacen a su difunto Pedro, la Ciudad ACORDO: Que esta intervenida aguarde a que se expendan la nieve, y en aquel caso se la abonaran dichos dos mrs en libra

Prop. de Rufete p.  
a  
Sierra de nieve.

El expresado Jose Rufete manifestó: Que desea que a este vecindario no le faltase la nieve en la estacion presente, y atendiendo a que la proporcion existente en la Sierra de Espuña no sera bastante al efecto, ha comprado algunas arrobas en la de Elmaria, la que es su animo expender la primera por estas a la intemperie, y no poder arguarla, como lo es a la empozada; y que si esta Y.ª. Caposacion accedia en esta propuesta se obligaba al sustinimiento de este articulo, sin que haya la menor falta de id. este dia hasta el treinta de Setiembre proximo venidero a razon de dos mrs cada una libra, y ademas a poner en poder del Mayordomo Depositario de Propios en la tarde de este dia la suma de Setecientos cincuenta d. d. por el arrendamiento de los Pozos de la nieve del año actual; y enterada la Ciudad ACORDO: Condenada en un todo con la propuesta de Rufete, prohibiendo a persona alguna expender nieve, aunque sea con baja de precio al ofrecido por este, no admitiendose ninguna proposicion referente a este particular

Fruto Libre de Prop.

La Ciudad ACORDO: Que con el fin de enterarse

